



MINISTERIO DE JUSTICIA.-OFICINA JURIDICA.-

RESOLUCION NUMERO 10796 DE 1.977
24 NOV. 1977

Por la cual se aprueban reformas a los estatutos de una Asociación.

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

en ejercicio de la atribución que le confiere el Decreto 576 de 1.974, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Tte. Coronel JAIME FERNANDEZ VALDEZ, en su carácter de Gerente y Representante Legal de la "Asociación Colombiana de Policias Retirados (Acopore)", con domicilio en la ciudad de Bogotá, solicita de este Ministerio se aprueben las reformas introducidas a los estatutos de la mencionada entidad, enmiendas que así mismo dan a la organización en lo sucesivo el nombre de "ASOCIACION COLOMBIANA DE POLICIA EN RETIRO (ACOPORE)", y fueron adoptadas por los socios de la entidad en la Asamblea General Extraordinaria que llevaron a efecto el día sábado 3 de Abril de 1.977;

Que el peticionario acompaña a su solicitud los siguientes documentos debidamente autenticados: a) Copias del Acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria que la Asociación celebró en la fecha que arriba se menciona, donde consta la aprobación que se impartió a las reformas estatutarias de que se trata y la elección de nuevos miembros de la Junta Directiva de la organización; b) Copias del Acta No. 1 correspondiente a la reunión de los miembros de la Junta Directiva celebraron el 5 de Abril de 1.977 para elegir dignatarios de dicha Junta; c) Copias de los nuevos estatutos de la entidad, tal como quedaron una vez reformados;

Que la Asociación en referencia obtuvo el reconocimiento de su personería jurídica por Resolución No. 3927 del 28 de noviembre de -

esenciales para que fue constituida la entidad y sus nuevas disposiciones no son en modo alguno contrarias al orden público, a las leyes vigentes ni a las buenas costumbres;

Que por las razones expuestas y por estar satisfechas las formalidades legales respectivas, es procedente acceder a la solicitud,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Apruébase las reformas introducidas a los estatutos de la persona jurídica denominada "Asociación Colombiana de Policías Retirados (Acopore), con domicilio en la ciudad de Bogotá, entidad que en lo sucesivo llevará el nombre de "ASOCIACION COLOMBIANA DE POLICIA EN RETIRO (ACOPORE), enmiendas de que trata el Acta de la Asamblea General que la citada Asociación celebró en forma extraordinaria, el día sábado 3 de Abril de 1.977, a las cuales se hace referencia en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Inscribanse los nombres de los miembros que integran la Junta Directiva elegida en la Asamblea General a que se hace referencia en el Artículo anterior y en la reunión que la Junta celebró el 5 de Abril de 1.977. Así mismo inscribase el nombre del Tte. Coronel JAIME FERNANDEZ VALDEZ como Gerente y Representante Legal de la mencionada Asociación.

ARTICULO TERCERO.- Esta providencia deberá ser publicada en el Diario Oficial por cuenta de los interesados y registrará quince días después de tal publicación (Art. 40., Decreto 1326 de 1.922). Los interesados harán llegar un ejemplar de dicho diario a la Oficina Jurídica de este Ministerio.

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.E., a

24 NOV. 1977

(Original firmado) CESAR GOMEZ ESTRADA
MINISTRO DE JUSTICIA

ABGADO DE LA OFICINA
JULIO C. C.
Julio C. C.

60-033.361



MINISTERIO DE JUSTICIA - OFICINA JURIDICA-

RESOLUCION NUMERO 5927 DE 1969

(24 NOV 1969)

Por la cual se reconoce una personería jurídica

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

en ejercicio de la atribución que le confiere -

el Artículo 10. del Decreto 3172 de 1968, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Doctor JUAN ALBERTO POLO FIGUEROA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la "ASOCIACION COLOMBIANA DE POLICIAS RETIRADOS (ACOPORE)", con domicilio en la ciudad de Bogotá, - D.E., solicita de este Ministerio, mediante escrito y documentación que se completó el 21 de noviembre del año en curso, se reconozca a -
 personería jurídica a dicha Asociación;

Que el peticionario acompaña a su solicitud copias autenticadas de las Actas sobre constitución de la entidad, elección de dignatarios y aprobación de los estatutos que la van a regir, reglamentos que igualmente allega en copias autenticadas y en los cuales se establece que los fines de la Asociación se encaminan a propender por el mejoramiento moral, intelectual, económico y social de sus afiliados y sus familiares; estrechar dentro del personal retirado de la Policía Nacional las relaciones sociales y los vínculos de compañerismo y solidaridad; servir de lazo de unión entre el personal de la Policía Nacional en actividad y el retirado; estudiar las condiciones generales y particulares de vida del personal retirado de la Policía Nacional y la manera de satisfacer las necesidades de ese personal asociado, etc.;

Que la Gobernación de Cundinamarca, por cuyo conducto se formuló la petición de que se trata, dió concepto favorable al reconocimiento de personería solicitado y en el mismo sentido se pro

05 MAR 2013
 DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ

disposiciones del Título 36, Libro Primero del Código Civil y la-
documentación allegada cumple los requisitos exigidos al efecto -
por el Decreto 1.510 de 1.944;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la
Asociación en referencia para ejercer derechos y contraer obliga-
ciones civiles,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Reconócese personería jurídica a la entidad de
nominada "ASOCIACION COLOMBIANA DE POLICIAS RE
TIRADOS (ACOPORE); con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.E.

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébanse los estatutos de la citada entidad-
y ordénase la inscripción de su Junta Directi-
va y del Gerente de la Asociación, quien lleva la representación-
legal de la misma.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución surte sus efectos quin-
ce días después de publicada en el Diario Ofi-
cial (Art. 4o., Decreto 1.326 de 1.922).

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a 28 NOV 1958

(EDO.) FERNANDO HINESTROSA

FERNANDO HINESTROSA

EL SECRETARIO GENERAL,

BENJAMIN LOPEZ RAMIREZ

XI-26-69

JCMM/mlf

ES COPIA AUTENTICA,

Benjamin Lopez Ramirez

